



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA REGIONAL DE PESCA FLUVIAL

- 1.- Todos los cursos a impartir cuentan con una parte teórica (materiales, legislación, ecosistema acuático...) y una práctica (lanzamiento, montaje de moscas, nudos, pesca...).
- 2.- La duración de los distintos cursos es de dos días, pudiendo dar cursos específicos de más duración. El curso se impartirá en horario de mañana de 10:00 a 13:30 y tarde de 16:00 a 19:00, pudiendo variarse dependiendo de las condiciones climatológicas y luminosidad natural. El horario de las clases se comunicará mediante correo electrónico o por vía telefónica.
- 3.- Las personas participantes están obligadas a la realización de la TOTALIDAD del curso.
- 4.- El número de participantes para realizar el curso, se establece un máximo de 15 personas para los cursos de pesca y de 10 para los cursos de montaje de moscas.
- 5.- Las personas que participen en el curso deberán disponer de la **LICENCIA DE PESCA DE CASTILLA LA MANCHA, a excepción de los menores de 14 años**, para las cuales no es obligatorio este requisito.
- 6.- El seguro, individual o colectivo, correrá por cuenta de las personas solicitantes.
- 7.- Todas las personas participantes se comprometen a respetar las instalaciones de la Escuela de Pesca y su entorno, así como seguir las instrucciones de las/los monitores. Todo el material que aporte la escuela deberá ser devuelto en perfecto estado al finalizar el curso.
- 8.- La persona solicitante aportará los datos que le sean requeridos con fines estadísticos o de evaluación de los mismos, sin perjuicio del cumplimiento de su normativa de protección.
- 9.- Las dudas, sugerencias y preguntas en relación con el funcionamiento de la Escuela deberán dirigirse a la Dirección de la Escuela Regional (erpf@jccm.es).
- 10.- Todo grupo organizado, centros o asociaciones, deberá ir acompañada por una persona responsable que deberá estar presente en el desarrollo de los cursos y cuidará del cumplimiento de lo estipulado.
- 11.- **Toda persona participante menor de 10 años ha de estar acompañada de una persona adulta** durante el desarrollo de los cursos.
- 12.- La presentación de la solicitud supone un compromiso de asistencia por parte de la persona solicitante, solo se puede cancelar una solicitud si se justifica DOCUMENTALMENTE la imposibilidad de asistir al curso solicitado.
- 13.- Toda persona solicitante que en años anteriores haya realizado el curso solicitado, su asistencia al mismo quedará condicionada a la existencia de plazas libres.
- 14.- No se considerarán válidas aquellas solicitudes presentadas antes de la fecha de inicio de presentación de solicitudes establecida.
- 15.- Se seguirá escrupulosamente el orden de inscripción para adjudicar las plazas.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS JORNADAS DE INICIACIÓN A LA PESCA

- 1.- Todos los cursos a impartir cuentan con una parte teórica (materiales, legislación, ecosistema acuático,) y una práctica (lanzamiento, nudos, pesca,).
 - 2.- La duración de este curso será de una mañana con horario de 10:00 a 14:00 horas.
 - 3.- Los participantes están obligados a la realización de la TOTALIDAD del curso.
 - 4.- El número de personas para realizar el curso será como máximo de 15. De forma motivada se podrían variar estos requisitos.
 - 5.- **Cuando no se cubra el cupo establecido para las jornadas de iniciación, podrá participar en ella cualquier persona que se presente en las instalaciones de la Escuela de Pesca en Uña entre las 9:30 y las 10:00 horas del día que se celebre dicha jornada, y suscriba la correspondiente solicitud.**
- En estos casos se seguirá escrupulosamente el orden de llegada y la comunicación a la persona responsable de la Escuela de su deseo de realización de la jornada, condicionado a la existencia de plazas libres.
- 6.- Las personas que participen en el curso deberán disponer de la **LICENCIA DE PESCA DE CASTILLA LA MANCHA, a excepción de los menores de 14 años**, para las cuales no es obligatorio este requisito.
 - 7.- El seguro, individual o colectivo, correrá por cuenta de las personas solicitantes.
 - 8.- Todas las personas participantes se comprometen a respetar las instalaciones de la Escuela de Pesca y su entorno, así como seguir las instrucciones de los monitores. Todo el material que aporte la escuela deberá ser devuelto en perfecto estado al finalizar el curso.
 - 9.- La persona solicitante aportará los datos le sean requeridos con fines estadísticos o de evaluación de los mismos, sin perjuicio del cumplimiento de su normativa de protección.
 - 10.- Las dudas, sugerencias y preguntas en relación con el funcionamiento de la Escuela deberán dirigirse a la Dirección de la Escuela Regional (erpf@jccm.es).
 - 11.- Este curso está diseñado para **mayores de 8 años, toda persona participante menor de 10 años ha de estar acompañada de una persona adulta** durante el desarrollo de los cursos.
 - 12.- Toda persona solicitante que en años anteriores haya realizado el curso solicitado, su asistencia al mismo quedará condicionada a la existencia de plazas libres.

Las dudas sobre estos cursos se pueden consultar a través de:

- Correo electrónico: erpf@jccm.es
- Correo postal: Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible.
C/ Colón nº 2. 16071 - Cuenca